

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N° 083-2016

SINEACE/P-ST-OA

Lima, 05 OCT. 2016

VISTOS:

El Memorandum No. 201-2016-SINEACE/ST-DEA-IEES, de fecha 06 de setiembre del 2016, de la Directora de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE; así como el Informe N° 056-2016-SINEACE/P-ST-OA-CONT, de fecha 13 de setiembre 2016, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2016-SINEACE/P-ST-OA del 11 de agosto del 2016, se resolvió efectuar las acciones administrativas pertinentes para que se gire un cheque a nombre del señor Christian Alejandro, Castillo Fonseca, con DNI No. 10206439, Coordinador Administrativo de las Direcciones de Evaluación y Acreditación del – SINEACE, designado como responsable de administrar el encargo, por S/. 18,650.00 para la realización de Taller “ Presentación del Nuevo Modelo de Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior - IEES ”, que se llevó a cabo en la ciudad de Huancayo, los días 17 y 18 de julio del presente año, con la asistencia de ciento sesenta (160);

Que, mediante el Memorandum No. 201-2016-SINEACE/ST-DEA-IEES, de fecha 06 de setiembre del 2016, de la Directora de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, solicita reembolso de mayor gasto por encargo incurridos en el mencionado Taller, sustentando la solicitud en el Informe N° 104 - 2016-SINEACE/TP-ST-OA-CAM que entre otros, señala que hubo un incremento en la meta de 160 a 170 participantes;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, por Memorandum N° 728-2016-SINEACE/TP/ST-OPP amplía la certificación contenida en el Memorandum N° 465-2016-SINEACE/TP/ST-OPP, mediante Nota N° 310 registrado y aprobado en el SIAF – Módulo de Proceso Presupuestario;



Que, de acuerdo con el Informe 056-2016-SINEACE/P-ST-OA-CONT, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, es necesario iniciar las acciones administrativas necesarias para reconocer el mayor gasto incurrido;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; Directiva N° 002-2015-COSUSINEACE/P-ST-OA "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del SINEACE", aprobada con Resolución Jefatural N° 009-2015-COSUSINEACE/P-ST-OA; y, en virtud a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso por mayor gasto incurrido por el señor **Christian Alejandro, Castillo Fonseca**, los días 17 y 18 de julio del 2016, por el importe de **S/. 546.00** (Quinientos Cuarenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), derivado del encargo para la realización del Taller "Presentación del Nuevo Modelo de Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior - IEES ", que se llevó a cabo en la ciudad de Huancayo, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0009 : Acreditación de la calidad educativa de las I.E, carreras y programas, afectándose el clasificador de gasto siguiente:

2.3.2.7.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución. S/. 546.00

Regístrese y Comuníquese.



WALTER FERMIN GUEVARA GUERRERO
Jefe de la Oficina de Administración
del SINEACE

